

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 ABR. 2015

Nº 00097

Expediente Nº 14.360/12

VISTO la Resolución FI Nº 756-D-2012, mediante la cual el Decano de la Facultad, ad-referéndum del Honorable Consejo Directivo, aprueba el Organigrama de la Unidad Académica que, como Anexo I, forma parte integrante del referido acto administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución no fue oportunamente convalidada por el Consejo Directivo de la Facultad.

Que en el Organigrama aprobado por la misma, el Departamento de Posgrado guarda relación de dependencia jerárquica con la Dirección General Administrativa Académica.

Que por Resolución FI Nº 566-D-2014, recaída en Expte. Nº 14.160/13, se designa a la Sra. Adriana Antonieta MOLINA como Sub-Responsable de Supervisión del Departamento de Posgrado, con dependencia jerárquica de la Secretaría Académica de la Facultad.

Que la Sra. Secretaria Académica, Dra. Marta Cecilia Pocoví, manifiesta que en la práctica se ha comprobado que la dependencia jerárquica determinada en la Resolución FI Nº 566-D-2014, favorece la eficiencia y rapidez para la ejecución de los trámites del área y solicita se formalice la misma mediante Resolución.

Que se ha expedido al respecto la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho Nº 17/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

Expediente N° 14.360/12

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2015)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Modificar, en el Anexo I de la Resolución FI N° 756-D-2012, dejando establecido que el Departamento de Posgrado depende, jerárquicamente, de la Secretaría Académica de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la Resolución FI N° 756-D-2012, con la modificación dispuesta por el Artículo que antecede, aprobando para la Facultad de Ingeniería el Organigrama que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.


ARTÍCULO 3º.- Elevar las actuaciones al Consejo Superior de la Universidad, solicitando la sustitución, en la Resolución CS N° 600/06, del Anexo correspondiente a la Facultad de Ingeniería por el Organigrama aprobado por el Artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad; a la Secretaría Administrativa y a la Dirección General de Personal de la Universidad; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, a la División Personal y elévense los obrados al Consejo Superior, a los efectos solicitados en el Artículo que antecede.

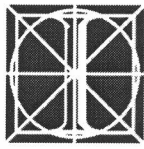
RESOLUCIÓN FI N° 00097 -HCD-2015



Dra. MARTA CECILIA PUCOVI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

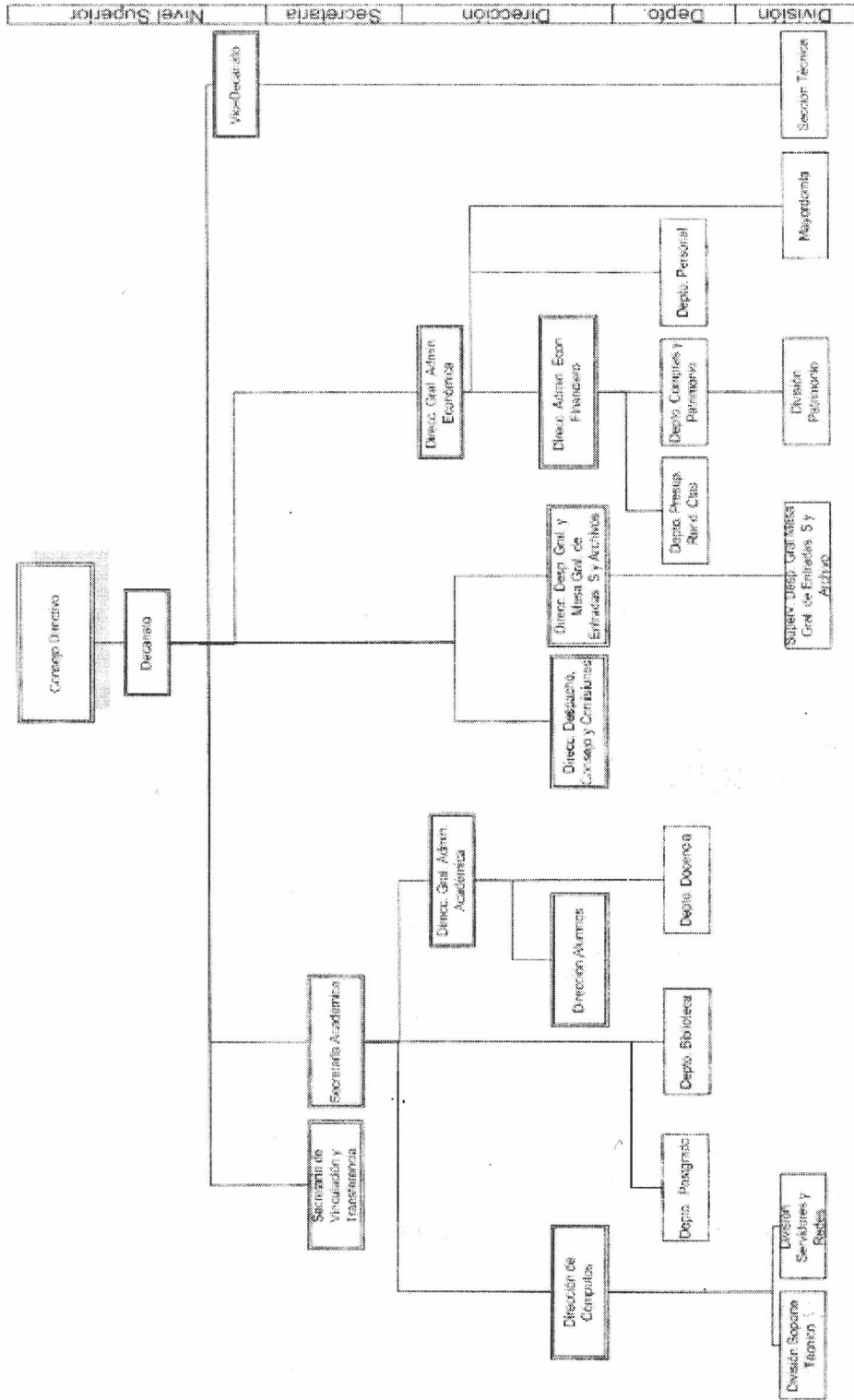


Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.360/12

**ANEXO**



7

-HCD-2015

RESOLUCIÓN FI N° 000007

*A. M. M.*

Ing. EDGARDO LING SHAM  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Dra. MARTA CECILIA FOCCHI  
 SECRETARIA ACADÉMICA  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa